



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 359-2024-FCCE-UNACH**

Chota, 14 de octubre de 2024

### **VISTO:**

Dictamen de Secretaría Académica de Facultad N° 034-2024-UNACH/FCCE-SA, de fecha 14 de octubre de 2024; Memorando N° 366-2024-UNACH/FCCE, de fecha 14 de octubre de 2024; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Así mismo, el artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el artículo 32° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; y que están integradas por docentes y estudiantes; el artículo 68° establece que, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° establece que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, el artículo 65° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, establece que El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, (...); así mismo, el Artículo 67° señala como Atribuciones del Decano: (...) I) Firmar y disponer la publicación de las resoluciones de la facultad, (...).

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 345-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, de conformidad a lo estipulado por el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, las Universidades otorgan Grados Académicos de Bachiller, Maestro y Doctor, y los títulos que correspondan a Nombre de la Nación; así mismo, el artículo 45° refiere que la obtención de Grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas, de acuerdo al numeral 45.2 los requisitos mínimos para la obtención del título profesional son los siguientes: Requiere el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional solo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller.

Que, de acuerdo al artículo 27° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, de fecha 03 de marzo de 2022, modificado por la Resolución de Comisión Organizadora N° 183-2024- UNACH, estable que, para obtener el título profesional se presenta al Decano de Facultad la carpeta de graduación conteniendo: a) Solicitud dirigida al Decano de Facultad, b) Pago por derecho de grado académico (...). c) Dos (02) fotografías actualizadas, de frente, tamaño pasaporte, a color, con fondo blanco y vestimenta formal.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 304-2024-FCCE-UNACH, de fecha 16 de setiembre de 2024 se aprobó el informe final de tesis de las Bachilleres en Contabilidad: Astonitas Burga Fedelinda, con código universitario N° 2018011004; Coronel Burga Leila Analí, con código universitario N° 2018011011.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 346-2024-FCCE-UNACH, de fecha 11 de octubre de 2024 se aprobó el informe final de tesis de las Bachilleres en Contabilidad: Chávez Díaz María Elitaz, con código universitario N° 2016012009; Diaz Araujo Elita Suzetty, con código universitario N° 2014012017.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 314-2024-FCCE-UNACH, de fecha 24 de setiembre de 2024 se aprobó el informe final de tesis de los Bachilleres en Contabilidad: Cieza Vásquez Paul Anderson, con código universitario N° 2018012010, Rubio Marrufo Luz Medali, con código universitario N° 2018012031.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 319-2024-FCCE-UNACH, de fecha 27 de setiembre de 2024 se aprobó el informe final de tesis de la Bachiller en Contabilidad: Gallardo Zamora Zeila Yalili, con código universitario N° 2018011020.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 348-2024-FCCE-UNACH, de fecha 11 de octubre de 2024 se aprobó el informe final de tesis de la Bachiller en Contabilidad: Campos Sánchez Elita Maribel, con código universitario N° 2017011007.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 359-2024-FCCE-UNACH**

Chota, 14 de octubre de 2024

Que, mediante Dictamen de Secretaría Académica de Facultad N° 034-2024-UNACH/FCCE-SA, de fecha 14 de octubre de 2024, el Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, emitió dictamen favorable a las carpetas de graduación para optar el título profesional de Contador Público, presentado por los Bachilleres en Contabilidad: Astonitas Burga Fedelinda, con código universitario N° 2018011004; Chávez Díaz María Elitaz, con código universitario N° 2016012009; Cieza Vásquez Paul Anderson, con código universitario N° 2018012010, Coronel Burga Leila Analí, con código universitario N° 2018011011; Diaz Araujo Elita Suzetty, con código universitario N° 2014012017; Gallardo Zamora Zeila Yalili, con código universitario N° 2018011020; Rubio Marrufo Luz Medali, con código universitario N° 2018012031; Campos Sánchez Elita Maribel, con código universitario N° 2017011007.

Que, mediante MEMORANDO N° 366-2024-UNACH/FCCE, de fecha 14 de octubre de 2024; el Dr. Milord Idrogo Gálvez, Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza elaborar la Resolución de Facultad, aprobando el título profesional de Contador Público de los Bachilleres en Contabilidad: Astonitas Burga Fedelinda, con código universitario N° 2018011004; Chávez Díaz María Elitaz, con código universitario N° 2016012009; Cieza Vásquez Paul Anderson, con código universitario N° 2018012010, Coronel Burga Leila Analí, con código universitario N° 2018011011; Diaz Araujo Elita Suzetty, con código universitario N° 2014012017; Gallardo Zamora Zeila Yalili, con código universitario N° 2018011020; Rubio Marrufo Luz Medali, con código universitario N° 2018012031; Campos Sánchez Elita Maribel, con código universitario N° 2017011007.

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar el Título Profesional de Contador Público, bajo la modalidad de sustentación de tesis, de los Bachilleres en Contabilidad, según detalle:

N°	Apellidos y nombres	Código universitario
1	Astonitas Burgas Fedelinda	2018011004
2	Chávez Díaz María Elita	2016012009
3	Cieza Vásquez Paul Anderson	2018012010
4	Coronel Burga Leila Analí	2018011011
5	Diaz Araujo Elita Suzetty	2014012017
6	Gallardo Zamora Zeila Yalili	2018011020
7	Rubio Marrufo Luz Medali	2018012031
8	Campos Sánchez Elita Maribel	2017011007

**Artículo Segundo:** Notificar la presente resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH; Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH; Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH; Unidad de Investigación FCCE-UNACH; Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH y a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo Tercero:** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota ([www.unach.edu.pe](http://www.unach.edu.pe)).


**Artículo Cuarto:** Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
Dr. Milord Idrogo Gálvez  
Coordinador  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



  
Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 359-2024-FCCE-UNACH**

Chota, 14 de octubre de 2024

C.c.  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.  
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.  
Departamento Académico de Contabilidad-UNACH.  
Unidad de Investigación FCCE-UNACH.  
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.  
Interesados.  
Archivo.